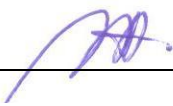




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
II.- La identificación del documento:	1 acta consistente en 2 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Los nombres y matrículas de estudiantes de la entidad que solicitan baja extemporánea de experiencia educativa, eliminación de periodo, baja extemporánea de periodo y remoción de un integrante de comité tutorial del DCA.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	18 de abril de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 15/2024 .
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias – Córdoba

SECRETARIA
ACADÉMICA

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DE 2024.

De manera presencial se reunieron los miembros del H. Consejo Técnico a las nueve horas con treinta minutos para celebrar junta con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 3.- Solicitud de autorización de uso de invernadero por parte de la MTA. María del Rosario Dávila Lezama y la Dr. Luz Irene Rojas Avelizapa.
- 4.- Solicitud de baja extemporánea de EE por parte del N1-ELIMINADO 1
- 5.- Solicitud de eliminación de periodo 202101 por parte de N2-ELIMINADO 1
- 6.- Solicitud de baja extemporánea de periodo por parte de la C N3-ELIMINADO 1
- 7.- Solicitud de baja de EE por parte de la N4-ELIMINADO 1
- 8.- Solicitud de baja extemporánea de periodo por parte de la C N5-ELIMINADO 1
- 9.- Solicitud de remoción de un integrante de comité tutorial de la N6-ELIMINADO 1 alumna del DCA.
- 10.- Asuntos generales.

1.- Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes: DRA. YAQUELINE ANTONIA GHENO HEREDIA, DIRECTORA DE LA FACULTAD; MHT. NORMA BERZABEL ZILLI PONCE, SECRETARIA DE FACULTAD; MC. ARTURO HERNADEZ GASTELU, JEFE DE CARRERA DEL P.E. DE INGENIERO AGRONOMO; DR. DANIEL ARTURO RODRIGUEZ LAGUNES, MAESTRO CONSEJERO UNIVERSITARIO; DRA. ROSALIA NUÑEZ PASTRANA, DR. RAFAEL ANTONIO VERDEJO LARA, BIOL. DANIEL ROMERO PARISSI, REPRESENTANTES DE MAESTROS Y MAESTRAS; ÁNGEL BRUNO CRUZ HIDALGO, REPRESENTANTE DE ALUMNOS DEL P.E. DE LICENCIADO EN BIOLOGÍA; JHAEL XHEL SALAZAR CRUZ, REPRESENTANTE DE ALUMNOS DEL P.E. DE INGENIERO AGRONOMO; LUIS ANGEL ESTRADA DOMINGUEZ, CONSEJERO ALUMNO. -----

2.- Se da el aval del acta anterior sin ninguna observación a la misma. -----

3.- De la solicitud de la **MTA. María del Rosario y de la Dra. Luz Irene Rojas Avelizapa**, para hacer uso del invernadero a Cargo de la Dra. Norma Ana Belí Coria Gil, con la finalidad de realizar dos PEI's como apoyo a las unidades del programa de las EE de Biomoléculas, después de revisar el proceso que se debe seguir de acuerdo a los lineamientos generados por la comisión de Seguimiento a Invernaderos desde el periodo febrero- julio 2023 y toda vez que dicho espacio fue solicitado por la Dra. Norma Ana Belí Coria Gil, es necesario que ella como responsable vigente de dicho espacio, sea quien solicite a la Comisión de Seguimiento a Invernaderos, el cambio en el proyecto que se venía desarrollando. -----

4.- De la solicitud del C N7-ELIMINADO 1 con número de matrícula N10-ELIMINADO 1 alumno del PE de Licenciado en Biología para dar de baja en forma extemporánea para el periodo 202451 la EE de Experiencia Recepcional NRC 85479, toda vez que por la naturaleza de su trabajo de investigación más la carga académica de este periodo, no podrá concluir su trabajo recepcional en 12 meses, pudiéndose ver afectado en la calificación de la EE de ER, este H. Consejo Técnico, después de hacer una revisión de su historial académico y analizar los motivos expuestos por el alumno, avala que se proceda con la baja académica de la EE en cuestión. -----

5.- De la solicitud del N8-ELIMINADO 1 con matrícula N11-ELIMINADO 1 quien solicita se elimine de su escolaridad el periodo 202101 ya que en ese periodo inscribió experiencia recepcional en segunda inscripción y al no darle seguimiento obtuvo una calificación reprobatoria, se hizo una revisión de la escolaridad del interesado y se observa que ha sido dado de baja definitiva por omisión de inscripción en más de dos periodos continuos, además de que está pendiente de acreditar un total de 32 créditos correspondientes a las EE de Servicio Social, Experiencia Recepcional y 8 créditos del área de formación de elección libre, por lo anterior, este H. Consejo técnico no tiene objeción en que se avale la solicitud; sin embargo, esto no es suficiente para regularizar su situación escolar, por lo que se sugiere al estudiante que exponga su caso ante la CTAIE para que sean ellos quienes determinen la procedencia de la continuación de sus estudios. -----

6.- De la solicitud de baja temporal extemporánea de la N9-ELIMINADO 1 con número de matrícula N12-ELIMINADO 13 alumna del PE de Ingeniero Agrónomo, la cual derivado de una situación de acoso que ha sufrido durante el traslado de su casa a la facultad y por motivos de seguridad propia, este H. Consejo Técnico avala esta solicitud; no sin

Camino Peñuela - Amatlán s/n, Municipio de Amatlán de los Reyes, Ver. CP 94945
Tel. y Fax: 01 (271) 71-6-61-29 y 01 (271) 71-6-64-10 En Córdoba Apartado Postal 177
Córdoba, Veracruz, MÉXICO

<https://www.uv.mx/orizaba/cba/> Correo electrónico: facbac@uv.mx



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias – Córdoba

SECRETARIA
ACADÉMICA

antes, hacer la aclaración de que en el momento en que la estudiante se presentó a entregar su solicitud de baja extemporánea, se le canalizo a la coordinación de equidad de género de la facultad, así como al módulo de atención psicológica del CENDIHU, con sede en esta entidad, para que recibiera la orientación correspondiente en caso de querer interponer una queja formal de esta situación; sin embargo, la estudiante se negó a realizarla ya que menciona que era una situación ajena a la facultad y que ya la decisión la había tomado en común acuerdo con su familia.-----

7.- De la solicitud de la ^{N13-ELIMINADO 1} con número de matrícula ^{N16-ELIMINADO 13} alumna del PE de Ingeniero Agrónomo quien solicita baja extemporánea de la EE Lengua 1 NRC 86845, inscrita en el periodo 202451, toda vez que es su segunda inscripción pero al ser en modalidad autónoma se le está complicando demasiado, así también menciona que se le hecho muy pesado por la falta de conocimiento del idioma y la forma para entrar a la plataforma de la modalidad autónoma, por lo anterior y una vez revisada la situación escolar de la alumna y observar que es una alumna regular, este H. Consejo Técnico avala se realice la baja de dicha EE.-----

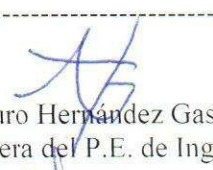
8.- De la solicitud de baja temporal extemporánea de la ^{N14-ELIMINADO 1} con número de matrícula ^{N17-ELIMINADO 1} alumna del PE de Licenciado en Biología, debido a que los motivos expuestos por la estudiante son derivados de su salud mental que han complicado continuar adecuadamente con sus estudios, así como conductas suicidas por lo que en conjunto con su familia analizaron la situación y tomaron la decisión de que en este momento es prioridad buscar apoyo médico y terapias psicológicas para que una vez superada esta etapa, pueda retomar sus actividades académicas como parte de su formación como Licenciado en Biología, se hace mención de que en su momento se canalizo a la estudiante al módulo de atención psicológica del CENDIHU, con sede en esta entidad. Por todo lo anterior, este H. Consejo Técnico avala se gestione la baja temporal.-----


9.- De la solicitud de la ^{N15-ELIMINADO 1} con número de matrícula ^{N18-ELIMINADO 13} alumna del Doctorado en Ciencias Agropecuarias, para remover de su comité tutorial al Dr. Julio Cesar González Cárdenas, toda vez que desde el inicio del trabajo de investigación no ha mostrado una participación activa en el seguimiento del trabajo ni en las reuniones de Comité Tutorial, este H. Consejo Técnico después de revisar las evidencias que la interesada presente en donde se muestra la falta de comunicación y participación del Dr. Julio Cesar, tiene a bien validar la remoción de ese integrante de su comité tutorial para que no afecte su proceso de titulación; sin embargo, sobre la solicitud de integración del Dr. Otto Raúl Leyva Ovalle al comité tutorial, este Consejo técnico determina inviable su incorporación toda vez que el tiempo que resta del periodo solo son 3 meses aunado a que es el último periodo a cursar por la interesada.-----

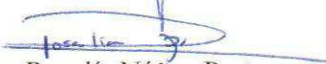
10.- Asuntos generales. No habiendo asunto general por tratar se da por concluida la reunión a las diez horas del día de su inicio.-----


Dra. Yaqueline Antonia Gheno
Heredia
Directora


MHT. Norma Berzabel Zilli Ponce
Secretaria de la Facultad



MC. Arturo Hernández Gastelú
Jefe de carrera del P.E. de Ingeniero
Agrónomo

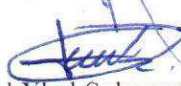

Dr. Daniel Arturo Rodríguez Lagunes
Maestro Consejero Universitario



Dra. Rosalía Núñez Pastrana
Representante de maestros y maestras


Dr. Rafael Antonio Verdejo Lara
Representante de maestros y maestras


Biol. Daniel Romero Parissi
Representante de maestros y maestras


Ángel Bruno Cruz Hidalgo
Representante de alumnos del P. E. de
Biología


Jahel Xhel Salazar Cruz
Representante de alumnos del P. E. de
Ingeniero Agrónomo


Luis Ángel Estrada Domínguez
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 11.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 12.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 17.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO
- 18.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO

FUNDAMENTO LEGAL

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."